



---

---

### PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA MANIFESTACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El H. Congreso del Estado de Chiapas es el responsable del tratamiento de los datos personales, a través de la **Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Chiapas**, emite el presente **Aviso de Privacidad Simplificado**, el cual describe la información que se recaba de usted de manera personal; así como del tratamiento y condiciones de uso que le damos. Por tratamiento nos referimos a cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición que se realice con sus datos personales que tratamos, desde su obtención, uso, divulgación, almacenamiento y hasta su cancelación y supresión. Para nosotros es importante que todos los titulares de los datos personales que tratamos, conozcan nuestras prácticas de la forma más clara y precisa posible.

Por ello, le informamos que la **Contraloría Interna del Poder Legislativo**; es la facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que indirecta o voluntariamente se ha proporcionado para las siguientes finalidades: 1.- **Atender las quejas, denuncias y auditorías que motiven el inicio de una investigación**; 2.- **Realizar diligencias ordenadas dentro del procedimiento correspondiente**; 3.- **Verificar el cumplimiento de requisitos de procedencia de una investigación y en su momento del inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa**; 4.- **Integrar el expediente de investigación y en su momento de procedimiento de responsabilidad administrativa**; 5.- **Identificar a las partes dentro de una investigación y procedimiento de responsabilidad administrativa**; 6.- **Realizar notificaciones**; 7.- **Desahogar las pruebas cuando así lo amerite el procedimiento**; 8.- **Emitir una resolución**; 9.- **Vigilar el cumplimiento de la resolución**; 10.- **Vigilar el cumplimiento de la resolución**; 11.- **Imponer medidas de apremio cuando sea procedente**; 12.- **Emitir y publicar las listas de acuerdo, cuando sea procedente hacerlas por estrados**; 13.- **Emitir informes a las autoridades del ámbito municipal, estatal o federal de acuerdo a su competencia, que requieran legalmente determinada información**; 14.- **Emitir datos estadísticos sin que se haga identificable al titular de los datos personales**; 15.- **Integrar el expediente para su remisión a la autoridad substanciadora de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Chiapas**; 16.- **Informar sobre el estado de los procedimientos, cuando así lo requiera el Presidente de la Junta de Coordinación Política o la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chiapas**; 17.- **Remitir la información que no tenga el carácter de confidencial, que requiera la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chiapas.**

La **Contraloría Interna del Poder Legislativo**, comprometido con la privacidad y la seguridad de sus datos personales, se obliga a observar y cumplir los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su homóloga en el Estado.



# H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



Serán sometidos a tratamiento **datos de identificación y contacto:** Nombre, edad, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, firma y/o huella dactilar, así como los demás datos personales que pudieran contener los documentos adjuntos que formen parte de las actuaciones que proporcionen las partes dentro del procedimiento de investigación y en su caso de responsabilidad administrativa, así como los recursos que deriven, en su caso.

El personal de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Chiapas tendrá acceso a la información que obre en los expedientes de los asuntos, para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Pueden recopilarse eventualmente datos personales sensibles, dependiendo la naturaleza del procedimiento y de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. Asimismo, podrán requerirse documentos de identificación oficial al desahogar diligencias conducentes.

Los datos personales a proporcionar no requieren de la manifestación de consentimiento expreso, en virtud de que los datos atañen a un procedimiento de carácter administrativo ante instancia competente, lo anterior con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lo anterior, en atención a los expedientes que se originen con motivo de una denuncia, queja o bien, de una auditoría que identifique la posible comisión de faltas administrativas en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) directamente ante la **Unidad de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Chiapas**, ubicado en:

**Domicilio:** 1er. Piso del Inmueble denominado "Edificio Plaza" localizado en Callejón Oriente, entre Avenida Central Oriente y 1ª. Avenida Sur, Colonia Centro, en Tuxtla Gutiérrez; Chiapas. C.P. 29000.

**Correo Electrónico:** [unidad\\_transparencia@congresochiapas.gob.mx](mailto:unidad_transparencia@congresochiapas.gob.mx)

**Número Telefónico:** 961 61 36180

O bien ante la Plataforma Nacional de Transparencia siguiente:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Aunado a lo anterior si desea conocer la versión integral de este aviso de privacidad, favor de consultar en la página de internet del H. Congreso del Estado de Chiapas, en la siguiente dirección: [www.congresochiapas.gob.mx](http://www.congresochiapas.gob.mx)